



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS**

Influencia Ley N.º 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogada

AUTORA:  
LLONTOP BARDALES, Lucero Eliana (ORCID: 0000-0002-6536-0790)

ASESORA:  
Dra. FLORES DE LA CRUZ, Elizabeth Yolanda (ORCID: 0000-0001-5347-5884)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:  
Derecho Público: Derechos Fundamentales

FILIAL: Chimbote

CHIMBOTE – PERÚ

2021

## **DEDICATORIA**

La presente investigación es dedicada a mi amado Dios quien ha sido mi guía, fortaleza y su mano de fidelidad y amor han estado conmigo hasta el día de hoy, dándome la valentía en este tiempo coyuntural para terminar mi tesis; a mis padres Alejandro Llontop Aguirre y Carmen Bardales Gonzáles quienes con su amor y paciencia me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

A mis hermanas Deisy y Katia por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento gracias. A toda mi familia porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona y de una u otra forma me acompañan en todos mis sueños y metas.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por bendecirme para llegar hasta donde he llegado y ayudarme en toda la trayectoria de mi vida académica, porque hiciste realidad este sueño anhelado.

Son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional a las que me encantaría agradecerles su amistad, consejos, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones.

Y, por supuesto, el agradecimiento más profundo y sentido va para mi familia. Sin su apoyo, colaboración e inspiración habría sido imposible llevar a cabo esta etapa.

## Índice de Contenidos

Carátula.....	¡Error! Marcador no definido.
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de Contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen .....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	09
II. MARCO TEÓRICO.....	122
III. METODOLOGÍA .....	19
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	19
3.2. Variables y operacionalización .....	19
3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis .....	21
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	222
3.5. Procedimientos .....	26
3.6. Método de análisis de datos .....	266
3.7. Aspectos éticos.....	277
IV. RESULTADOS.....	288
V. DISCUSIÓN.....	33
VI. CONCLUSIONES.....	35
VII. RECOMENDACIONES .....	377
REFERENCIAS.....	98
ANEXOS	

## Índice de tablas

Tabla 1 Denominaciones en la escala de likert .....	23
Tabla 2 Validaciones de expertos .....	24
Tabla 3 Escala de medida para evaluar el coeficiente de Cronbach.....	24
Tabla 4 Alpha de Cronbach para la Variable Ley N.º 28048 .....	25
Tabla 5 Alpha de Cronbach para la Variable Protección de madres gestantes y lactantes .....	25
Tabla 6 Porcentaje de la Variable Ley 28048.....	28
Tabla 7 Porcentaje de la Variable Protección de madres gestantes y lactantes	29
Tabla 8 Porcentajes de la Dimensión Derecho a la igualdad .....	30
Tabla 9 Porcentajes de la Dimensión Protección contra la no discriminación.....	31

## Índice de figuras

Figura 1 Grafico de la Variable Ley N.º 280408 .....	28
Figura 2 Gráfico de la Variable Protección de las madres gestantes y lactantes .....	29
Figura 3 Gráfico de la dimensión Derecho a la Igualdad.....	30
Figura 4 Protección contra la no discriminación .....	31

## Resumen

La presente investigación es titulada como “Influencia Ley N.º 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021. Se formuló como objetivo general de la investigación, Analizar la relación de la Influencia Ley N.º 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021. En el proceso de su elaboración se empleó como teóricos a Osejo (2012) y Ryder (2014) mediante ellos se fundamentó lo referido a las variables; con relación al enfoque que tuvo esta investigación fue cuantitativo, de tipo básico, de diseño no experimental, corte transaccional y alcance correlacional. La población en la investigación estuvo conformada por 50 trabajadores, de los cuales se tomó a 20 personas como muestra. Para la recolección de la información se elaboró dos cuestionarios, dichos cuestionarios pasaron a ser validados por dos especialistas, mediante el coeficiente de Aiken. Con relación a la fiabilidad de la información recopilada, se aplicó el test de Alpha de Cronbach, obteniendo para cada variable, 0.746 y 0.807 respectivamente; los resultados fueron registrados en tablas y figuras de gráfico de barras, de acuerdo con la información recolectada se evidencia una similitud con relación a las variables, ya que se evidencia que la Ley N.º 28048 y la Protección de las madres gestantes y lactantes mantiene relación al momento de conceder sus beneficios y licencias por maternidad.

**Palabras claves:** derecho de la igualdad, protección contra la no discriminación, medidas de protección.

## Abstract

This research is entitled as "Influence Law No. 28048 in the protection of pregnant and lactating mothers in the company VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021. It was formulated as a general objective of the research, Analyze the relationship of the Influence Law No. ° 28048 in the protection of pregnant and lactating mothers in the company VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021. In the process of its elaboration, Osejo (2012) and Ryder (2014) were used as theoreticians; Regarding the approach that this research had, it was quantitative, basic type, non-experimental design, transactional cut and correlational scope. The population in the investigation consisted of 50 workers, of which 20 people were taken as a sample. To collect the information, two questionnaires were elaborated, these questionnaires were then validated by two specialists, using the Aiken coefficient. Regarding the reliability of the information collected, the Cronbach's Alpha test was applied, obtaining for each variable, 0.746 and 0.807 respectively; The results were recorded in tables and bar graph figures, according to the information collected there is evidence of a similarity in relation to the variables, since it is evidence that Law No. 28048 and the Protection of pregnant and lactating mothers maintains relationship at the time of granting your benefits and maternity leave.

**Keywords:** right to equality, protection against non-discrimination, protection measures.



## **I. INTRODUCCIÓN**

Las leyes que regulan la protección de las madres gestantes y lactantes son medidas muy importantes y esenciales en la protección de la mujer en ese periodo que se encuentra en proceso de vulnerabilidad, desde la creación de la Ley N.º 28048 y la ampliación con la Ley N.º 31051 y la Ley N.º 30367, las cuales buscan salvaguardar su vínculo de la empresa con las trabajadoras gestantes y lactantes, con la finalidad de que no queden desamparadas y se evite ser despedidas o expuestas a riesgos, poniendo en peligro tanto a la mujer como a su bebé.

A nivel internacional Butudom, A., (2018) menciona que en Tailandia se promulgaron leyes en favor de la maternidad, creando un ambiente favorable para la lactancia materna, esto debido a que las madres que dependen de un trabajo son más propensas a interrumpir la lactancia. En dichas leyes se establece, los permisos de maternidad, creando un entorno más agradable para la lactancia materna. Las trabajadoras lactantes del sector público, poseerán un permiso remunerado de hasta noventa días, con respecto a las madres lactantes trabajadoras solo poseerán un permiso de hasta cuarenta y cinco días. Es así que las empresas deberán brindar las facilidades para que las madres lactantes puedan cumplir eficiente sus responsabilidades maternas como también las laborales. Dentro de Tailandia se han implementado eficientemente las leyes que protegen a las madres lactantes, sin embargo, estas políticas no son muy estables en las fábricas de Tailandia.

Con respecto a la protección de las madres gestantes y lactantes, la Organización Internacional del Trabajo (2021), consideran que ellas necesitan de un periodo adecuado para que puedan tener a sus hijos y dedicarles la atención que necesitan, asimismo, deben contar con las normas que le garanticen que no perderán su puesto de trabajo, esto debido a que existen actos discriminatorios contra estas mujeres.

Para que se dé una genuina igualdad de oportunidades y se elimine la discriminación laboral es necesario se implemente medidas de prevención de salud para las mujeres embarazadas y madres lactantes, esto permitirá que las trabajadoras creen familias en condiciones económicas seguras.

A nivel nacional TV Perú, (2020) comunica que el gobierno implementó la Ley N.º 28048, con la finalidad de proteger a la mujer gestante que tiene carga laboral, esta medida fue tomada para proteger la vida del feto o el embrión.

Para la protección de las labores de madres gestantes y lactantes, Andina, (2020) informa que el gobierno dispuso la ampliación de tales leyes, evitando se ponga en peligro tanto la vida de las trabajadoras como también la vida del feto o embrión esto a través de la Ley N.º 30367. Una de las nuevas medidas es la creación del trabajo remoto, dicha medida estará vigente en tanto siga la pandemia.

A Nivel Local Vítalex S.A.C. es una entidad económica perteneciente al sector privado, cuya actividad principal es dedicarse a la venta específica en comercios no especializados la venta de alimentos, bebidas o tabaco, la cual empezó con sus actividades en la fecha primero de noviembre de 2010, con Registro Único del Contribuyente RUC 20531876416.

Cueva (2016), presentó su proyecto, denominado La Estabilidad Laboral Reforzada de la madre trabajadora, en cuyo trabajo concluye que la protección de la mujer, no es una labor social, ya que involucra el aspecto laboral, por ello es necesario que el poder legislativo siga mejorando el pleno desarrollo de la mujer, evitando se tenga que elegir entre ser madre o ser trabajadora para poder crecer, asegurando siempre la protección de las mujeres vulnerables.

En ese marco de ideas, es necesario hacer la pregunta o enunciado de investigación, el problema general es: ¿Cuál es la relación de la Influencia Ley N.º 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021? Asimismo, los problemas específicos son: (a) ¿Cuál es la relación del derecho a la igualdad y la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, en Chimbote, 2021?, (b) ¿Cuál es la relación de la protección contra la no discriminación y la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, en Chimbote, 2021?

Justificación teórica Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez (2014) describen que en el momento de determinar la importancia que posee una investigación, que tiene un problema al desarrollar la teoría científica, implica indicar que va a permitir el estudio, si ello genera una innovación científica es preciso elaborar un balance o estado acerca de la cuestión del problema que se va a investigar, explicar si los

resultados van a refutar o respaldar investigaciones ya publicadas, con la finalidad de añadir más sustento a las teorías.

Justificación metodológica, Gallardo (2017), la describe como el uso o propuestas de métodos, estrategias y técnicas, con lo cuales se lograra generar conocimiento válido y confiable, con lo cual sirva de apoyo para los próximos investigadores que decidan indagar en temas relacionados, y así ampliar los conocimientos de temas específicos.

Justificación social, se hace mención que la investigación ayudará a la empresa VITALE DEX SAC; a tener más claro el respaldo que deben tener las madres gestantes y lactantes, la investigación permitirá conocer a fondo las medidas tomadas por el gobierno para darles esta protección en dicho periodo de vulnerabilidad.

Justificación práctica, Fernández (2020), menciona que esta genera aportes prácticos, siendo estos tanto directos como indirectos, relacionándose con la problemática real estudiada, asimismo, se manifiesta que la justificación práctica al desarrollarse contribuye a arreglar un problema, o por lo menos hace un aporte de posibles estrategias que ayudaran a solucionar los problemas.

En esta investigación tenemos como objetivo general: Analizar la relación de la Influencia Ley N.º 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021. Así también se plantean los siguientes objetivos específicos: (a) Identificar la relación del derecho a la igualdad y la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021. (b) Identificar la relación de la protección contra la no discriminación y la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021.

Asimismo, se planteó las siguientes hipótesis como alternativas de solución:

- Hipótesis afirmativa Ha: Existe relación de la Influencia Ley N.º 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021.
- Hipótesis negativa Ho: No existe relación de la Influencia Ley N.º 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

Con respecto al ámbito nacional:

Medina (2018) presentó su tesis titulada “La Modificatoria del Artículo 2 de la Ley N.º 30367 Para Aumentar La Ampliación De La Licencia Por Maternidad En Parto Múltiple”, para optar el título profesional de Abogada en la Universidad Señor de SIPÁN. Tuvo como objetivo general “Proponer la modificatoria del artículo 2 de la Ley 30367 para aumentar la ampliación de la licencia por maternidad en parto múltiple”. El tipo de investigación es descriptivo, de método no experimental, con un enfoque mixto de, es decir utilizó el método cuantitativo y cualitativo. Para la recopilación de la información de los datos se empleó la entrevista y la encuesta. La hipótesis empleada por el autor es “La modificatoria del artículo 2 de la Ley 30367 aumentaría la ampliación de la licencia por maternidad en parto múltiple”. Referente a las teorías utilizadas por el autor se tomó a la “Oficina Internacional del Trabajo (2010)”, referida a la teoría de la protección de la maternidad y con referente a las leyes se tomó a Pérez (2004) y su teoría de estabilidad en el trabajo. Teniendo como resultados, que el 38.99% de los encuestados están en total desacuerdo con la licencia por maternidad en caso de parto múltiple y solo 22.64% está en total acuerdo. De esto se concluye que es necesario proponer una modificación en el artículo 2 de la Ley 30367, con el fin de incrementar las licencias por maternidad, es así que se determina que la ley todavía cuenta con ciertos vacíos, para que exista una debida protección de la salud de la madre y de los hijos.

Gil (2020), presento su tesis titulada, “Reducción de la Jornada Laboral para un Adecuado Derecho a la Lactancia Materna Exclusiva en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Durante Los Años 2014 – 2018”; para el grado de Doctor en Derecho, en la Universidad Nacional Federico Villarreal, teniendo como objetivo general “Establecer cómo la reducción de la jornada laboral posibilitaría un adecuado derecho a la lactancia materna exclusiva en el distrito de San Juan de Lurigancho, durante los años 2014 – 2018”, cuyo metodología fue de tipo básica, debido a que el estudio está basado en primer termino, se tomó como población a 1249 sujetos, tomando solo a 31 madres trabajadoras como muestra. Como teórico se utilizó a Casado (2017), referido a lactancia materna en su libro El gran libro de la pediatría y “El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU)”, reconociendo a la lactancia materna como un derecho fundamental del

niño, teniendo como resultados, conforme a lo manifestado por las madres entrevistadas, se obtuvo que la jornada laboral no es favorable para las madres, referido a los horarios, tipo y turno. En conclusión, basado en las entrevistas a demás de asegurar que las madres deben postergar su descanso prenatal al postnatal, se sabe que en los primeros seis meses de vida de lactante, la presencia de la madre es mucho más requerida, generando un cansancio, físico y emocional, y al reincorporarse al trabajo contribuyen a dicho agotamiento, afectando desfavorablemente la producción de leche materna y el rendimiento laboral.

Con respecto al ámbito Internacional

Venegas (2014), presento su tesis denominada “La Desprotección Laboral de la Mujer Embarazada en la Modalidad de Contratos Ocasionales que Consta en la Ley Orgánica de Servicio Público en el Ecuador”, para el grado de Abogado en la Universidad Nacional de Loja – Ecuador, seguidamente se formuló como objetivo general, “Realizar un estudio jurídico doctrinario de la Legislación Ecuatoriana vigente sobre los derechos vulnerados de las Mujeres Embarazadas que trabajan en la Modalidad de Servicios Ocasionales en la Ley Orgánica del Servicio Público”, que permita encontrar elementos suficientes para formular una propuesta jurídica que proteja a la Mujer embarazada, para ello se empleó como metodología el método científico, deductivo, inductivo, descriptivo, siendo recolectada la información por medio de agrupación de datos aplicando encuestas y entrevistas. Obteniendo como resultados; que el 83% de los encuestados consideran que la Constitución de la República del Ecuador, si se protegen y garantizan los derechos de la mujer embarazada en su lugar de trabajo, mientras que el otro 17% consideran lo contrario, y asegurando que no se protege a la mujer embarazada. Llegando a la conclusión que, las trabajadoras embarazadas no son protegidas al 100% sus derechos laborales, teniendo una inestabilidad laboral, es así que se describe que puede aplicarse una reforma en el artículo 58 de Ley Orgánica del servicio Público, en caso se llegue a violar la normativa descrita en la Constitución de la República del Ecuador, en donde se prohíbe el despido de la mujer en estado de gestación y maternidad.

Yáñez (2017), presento su tesis denominada, “Fuero de Maternidad en el Ordenamiento Jurídico Colombiano. Discrepancias entre la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional sobre la Protección a las Madres Gestantes y

Lactantes Durante la Relación Laboral, para optar el título de Abogado, cuyo objetivo fue “Dar cuenta del estado actual del denominado “Fuero de Maternidad” en el sentido de las relaciones de trabajo”, pero ante todo la forma en que ha sido desarrollada la figura en la Jurisprudencia de la Corte Constitucional y de la Corte Suprema de Justicia”, llegando a la conclusión, dentro del ordenamiento jurídico hay determinadas medidas para la protección de las madres gestantes y lactantes, la cual se le denomina fuero de maternidad, siendo descritos y respaldados en los artículos trece; cuarenta y tres de la Constitución Política, asimismo, se respalda dentro del plano internacional, que forman parte del bloque constitucional, y también en los artículos doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta y uno del Código Sustantivo del Trabajo, en el ordenamiento jurídico colombiano, se ha establecido una estabilidad laboral impropia, para lo cual se ha reforzado en casos puntuales la protección laboral, entre estos destaca la protección del empleo para las mujeres en etapa de gestación o periodo de lactancia.

En cuanto a las teorías con relación a las variables se menciona a tres autores por cada variable, teniendo en la primera variable Ley N.º 28048 como primer teórico a Osejo (2012), quien en su libro protección de las mujeres trabajadoras, menciona que ellas deben recibir apoyo de la salud, educación, dignidad y desarrollo, asimismo, la protección de la maternidad; los derechos de las madres son protegidos por diferentes normas legales, los derechos de la mujer se derivan del derecho de igualdad, el cual es respaldado por las normas constitucionales de nuestros países, como primera dimensión está derecho a la igualdad, lo cual se hace en favor de la mujer, para que no se vea menospreciada por el simple hecho de ser mujer, ya que ellas poseen los mismos derechos que los hombres, pero casi pocas veces se hace conciencia de este significado teniendo como primer indicador a la igualdad en el trabajo, que comprende las mismas prácticas bajo las mismas condiciones de trabajo, como también que el motivo de ser madres no les reste derechos, como segundo indicador esta igualdad de oportunidades para las trabajadoras, esto se hace notar para que las mujeres posean las mismas oportunidades para conseguir un empleo mejor remunerado con un rango de responsabilidad alto, a los que los hombres también tienen oportunidad, como tercer indicador esta igualdad de trato para las mujeres, en donde las mujeres deben ser tratadas bajo las mismas condiciones sin tener que darle importancia a su situación social, edad, estado civil, número de hijos u otra característica que la

minimicen en el centro de trabajo y por último como cuarto indicador está la igualdad salarial, en este punto se considera que tanto hombres como mujeres que poseen las mismas responsabilidades y horarios deben percibir un salario igualitario, ya que al existir una diferencia salarial al poseer mismas responsabilidades claramente se está frente a una discriminación por sexo.

Como segunda dimensión se tiene a la Protección Contra la no Discriminación, en donde se entiende que existe la discriminación laboral, cuando se ve una desigualdad de oportunidades, pago y trato. Se tiene como primer indicador a Discriminación Inversa, la discriminación inversa o positiva que conlleva a un ambiente de igualdad de oportunidades y la ausencia de la discriminación, lo que permite a los grupos perjudicados, hacerse más fuertes y desarrollarse, y como segundo indicador el trabajo decente, saber que no solo se debe tener más oportunidades de empleo decente sino también a que sean de calidad.

Como segundo teórico se tiene los Derechos laborales de las trabajadoras en estado de gestación y lactancia, Toyama & Vinatea (2020), conforme a lo establecido por la normativa vigente, la madre que ejerce una responsabilidad laboral, se encuentra regulada con el principio de igualdad, evitando la discriminación, por medio de tales normativas se protege a las mujeres trabajadoras, que estén en su etapa de embarazo, el nacimiento y los efectos que se generan de esa etapa como la lactancia. Conforme a este sentido se establece la protección contra el despido nulo, descanso por maternidad y su subsidio, subsidio por lactancia, permiso por lactancia, etc. Además de todo lo mencionado se exige a los empleadores observar un enfoque de género, protegiendo a las trabajadoras por medio de normas específicas, en los periodos de gestación y lactancia. Se presentan como dimensiones la Protección contra el despido nulo, el descanso pre y postnatal, y el subsidio por maternidad.

Finalmente como tercer teórico, se menciona al Congreso de la República (2020), la Ley N° 31051, “Ley que amplía las medidas de protección Laboral para mujeres gestantes y madres lactantes en casos de Emergencia Nacional Sanitaria”, en esta ley se hace la modificación del primer artículo de la Ley N° 28048, “Ley de Protección a favor de la Mujer Gestante que Realiza Labores que Pongan en Riesgo su Salud y/o el Desarrollo Normal del Embrión y el Feto”. Se menciona que en los lugares de trabajo que desarrollen sus operaciones o responsabilidades las madres gestantes, tienen el derecho de solicitar a sus

empleadores a no realizar labores que expongan su salud, o la del feto, en la etapa de gestación, pero este deberá ser certificado por el médico tratante. Teniendo como dimensiones a no realizar labores que pongan en peligro la salud, aplicar el trabajo remoto y por último la licencia con goce de haber, sujeta a compensación.

Con respecto a la segunda variable, se tomó como teórico a Ryder (2014), quien menciona, que las mujeres son las que más emplean su licencia, en su caso la licencia por maternidad. Esta tendencia de usar la mencionada licencia, en ciertas ocasiones puede perjudicar la demanda laboral de estas mujeres y eventualmente puede generar una desigualdad remunerativa, por lo general mientras más larga es la licencia, más se reducirá la compensación, es así que las personas prefieren una licencia mejor remunerada, y que favorezcan a la familia y a la atención del cuidado infantil. En ella se tiene como primera dimensión a la protección del empleo y no discriminación, la cual busca proteger a las mujeres durante la maternidad, la licencia de maternidad, así como también en un periodo posterior a la reincorporación laboral, y también se tenga en cuenta protegerlas de la discriminación en el empleo. Entre sus indicadores se tiene al derecho garantizado de reincorporarse, que busca se aplique se ubique en el mismo puesto de trabajo, o ser reubicado en un puesto similar, percibiendo el mismo importe remunerativo, al finalizar la licencia por maternidad, como segundo indicador esta protección durante un período posterior a la reincorporación de la mujer al trabajo, esto se especifica en la normativa de al menos 56 países por lo menos, y en algunos países se la licencia se extiende en un periodo mayor a la licencia. En su tercer indicador se tiene a la carga de la prueba que busca, en donde los empleadores deberán demostrar que el despido de una trabajadora no está relacionado con su estado de embarazo. Seguidamente como cuarto indicador se tiene a la no discriminación en relación con la maternidad, haciendo referencia a que las mujeres no tienen por qué recibir un trato desfavorable por su situación de maternidad o lactante. Por último se tiene como quinto indicador el que prohíbe exigir a una mujer que se someta a pruebas de detección del embarazo, en el momento de postularse a un puesto de trabajo.

Como segunda dimensión se tiene a la Protección de la salud en el lugar de trabajo, que menciona que los lugares de trabajo deberán estar en buenas condiciones, brindando puestos de trabajo en ambientes seguros y saludables para ambos sexos, y en cuanto a las intervenciones específicas de género para



las mujeres gestantes y lactantes. Se tiene como primer indicador, disposiciones sobre el tiempo de trabajo, contando con las disposiciones de trabajo nocturno, las horas extraordinarias, que puedan causar un malestar en las madres, preferentemente otorgarles periodos de tiempo de ausencia para que puedan ser atendidas en centros médicos para un control regular.

Como segundo indicador esta las horas extraordinarias, referidas a un trabajo de sobretiempo de manera extraordinaria, pero se sabe que en muchos países ya se tiene establecido la exoneración de madres gestantes y lactantes, en el tercer indicador está el derecho a ausentarse del trabajo para la atención de la salud prenatal, las madres gestantes tienen el derecho a ausentarse, por motivos de su estado actual y recibir su correspondiente atención médica, y también para conocer su estado serológico. En el cuarto indicador se tiene disposiciones sobre el trabajo peligroso, en este punto se especifica que las madres gestantes y lactantes no deben ser expuestas a estos tipos de trabajo, se deberá evitar exponerlas a trabajos peligrosos, insalubres o perjudiciales para la salud. Y como último indicador se tiene las medidas de protección, en donde se excluyen las actividades de riesgo y se haga una adaptación del trabajo para las mujeres gestantes y lactantes.

Como tercera dimensión está La lactancia en el trabajo y el cuidado infantil: como es bien sabido por las mujeres, después del parto se empieza con el periodo de lactancia, muchas mujeres se ven enfrentadas a tener que perder su empleo o a la reducción de su remuneración, teniendo como primer indicador, derecho a interrupciones remuneradas, es necesario se les permita a las mujeres lactantes tener un tiempo determinado para que puedan amamantar a sus bebés. Como segundo indicador está instalaciones para la lactancia o el cuidado infantil, estos son considerados como puntos en contra de las madres, ya que por lo general se consideran como responsabilidad exclusiva de las madres el cuidar de los bebés.

Como segundo teórico, se utilizó el Kit de Recursos sobre la protección de la Maternidad, formulada por la Organización Internacional de Trabajo (2012), en donde se describe, la protección de la maternidad en el trabajo en una instantánea, de esto se hace saber que la maternidad es una etapa esencial para la salud y el bienestar de la mujer trabajadora y el de sus menores hijos, es por ello que es necesario se asegure el acceso a un trabajo decente, en donde quepa la igualdad de género, y se combine sus funciones procreadoras y productivas,

impidiendo la desigualdad a causa de su función reproductora. Desde el año 2009, la Iniciativa del Piso de Protección Social de las Naciones Unidas; exige se den garantías sociales básicas para toda ciudadana, tales como el acceso a servicios de salud primordiales, durante y después del embarazo, así como también después del nacimiento de sus hijos, se garanticen las transferencias monetarias y en especie para aquellas madres de escasos recursos. En donde describe las siguientes dimensiones, licencia de maternidad; prestaciones pecuniarias y médicas; protección de la salud en el lugar de trabajo; protección y no discriminación en el empleo; dispositivos para la lactancia en el trabajo.

Como último teórico se tiene al boletín de Essalud en su tema Cuidados de la Mujer Trabajadora Gestante, CEPRIT (2017), describe que el periodo de gestación es una etapa en la que se considera como la dulce espera, otorgada a la mujer por la naturaleza, es una etapa vital en la vida de todo ser vivo, siendo una de las cualidades más importantes de la raza humana, por ello, se debe proteger este periodo de gestación, el gobierno peruano decidió proteger a las madres gestantes y lactantes, para dichos casos es que fue creada la Ley N.º 28048, Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud o perjudiquen el desarrollo del embrión y el feto, en esta teoría se mencionan las siguientes dimensiones, Factores de riesgo para el embarazo y la lactancia, Protocolo de Intervención y Prevención bajo un enfoque de género.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **Tipo de investigación**

Álvarez (2020), ésta se relaciona con los objetivos formulados, que se desean abordar. La investigación de tipo básica. Este hace mención cuando la investigación está orientada a adquirir un nuevo conocimiento de modo sistemático, con la finalidad de incrementar el conocimiento actual.

Según (Hernández et al., 2014), resalta que el enfoque cuantitativo, abarca un grupo de procesos secuenciales y probatorios. Estos procesos o etapas preceden a la siguiente, cada paso es secuencial y no deben omitirse ninguna. Se lleva un orden minucioso, pero excepcionalmente se podrá omitir alguna etapa, con la finalidad de acotar o delimitar los objetivos planteados en la investigación y también las preguntas, en este proceso se hace la revisión de la literatura, para con ello dar forma al marco teórico. Con relación a las hipótesis de la investigación éstas se derivan de las preguntas, éstas se trazan en un plan para ser probadas, de acuerdo con el contexto establecido se diseñan la medición de las variables; las mediciones obtenidas son sometidas a métodos estadísticos, para seguidamente formular las conclusiones derivadas de los resultados obtenidos.

##### **Diseño de investigación:**

Bernal (2010), En lo que respecta a la definición del diseño de investigación, éste determina el tipo de investigación que se ejecuta, así como también la hipótesis que se piensa probar en el proceso de desarrollo de la investigación. Al mencionar el diseño de investigación se refiere a la investigación experimental, en donde se diseña la no experimental, la cual consiste en demostrar que la modificación de la variable independiente genera una modificación en la variable dependiente.

En el presente trabajo de investigación se utilizó el diseño no experimental, con un corte transversal o transeccional y con un alcance descriptivo correlacional.

#### **3.2. Variables y operacionalización**

##### **Variable**

Para Hernández et al. (2014), describe ser la propiedad de que puede fluctuar, generándose una variación susceptible, que puede ser medida u observable. La definición de variable es aplicable a todo ser vivo, incluso personas, como también a objetos, hechos e incluso fenómenos, los cuales pueden adquirir diferentes valores o características.

Variable 1: Ley N.º 28048

### **Definición conceptual**

Según Osejo (2012), quien en su libro protección de las mujeres trabajadoras, menciona que ellas deben recibir apoyo de la salud, educación, dignidad y desarrollo los derechos de las madres son protegidos por diferentes normas legales, los derechos de la mujer se derivan del derecho de igualdad (p.3).

### **Definición operacional**

Para estudiar la variable Ley N.º 28048 se ejecutó a través de 2 dimensiones: derecho a la igualdad y protección contra la no discriminación, las mismas que fueron analizadas y se desarrollaron a través de un cuestionario y los resultados fueron procesados mediante el programa estadístico de SPSS versión 25.

### **Indicadores**

La investigación ha sido ejecutada con base en la variable Ley N.º 28048 estableciendo los siguientes indicadores: La igualdad en el trabajo, Igualdad de oportunidades para las trabajadoras, Igualdad de trato para las mujeres, Igualdad salarial, Discriminación Inversa y trabajo decente.

### **Escala de medición**

La variable estudiada paso a ser analizada, utilizando la técnica de la escala de Likert, esta técnica es para hacer las mediciones necesarias para registrar los datos estadísticos, por medio del programa SPSS versión 25. Para calificar esta medición se empleó como criterios los siguientes; totalmente de acuerdo, de acuerdo, indiferente, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

Variable 2: Protección de madres gestantes y lactantes

### **Definición conceptual**

Ryder (2014), quien menciona, que las mujeres son las que más emplean su licencia, en su caso la licencia por maternidad. Esta tendencia de usar la mencionada licencia, en ciertas ocasiones puede perjudicar la demanda laboral de estas mujeres y eventualmente puede generar una desigualdad remunerativa (p.10).

### **Definición operacional**

Para estudiar la variable Protección de madres gestantes y lactantes fue ejecutada a través de las siguientes dimensiones: Protección del empleo y no discriminación, Protección de la salud en el lugar de trabajo y La lactancia en el trabajo y el cuidado infantil, las mismas que fueron analizadas y se desarrollaron

a través de un cuestionario y los resultados fueron procesados mediante el programa estadístico de SPSS versión 25.

### **Indicadores**

La investigación se ejecutó con base en la variable Protección de madres gestantes y lactantes estableciendo los siguientes indicadores: El derecho garantizado de reincorporarse, Protección durante un período posterior a la reincorporación de la mujer al trabajo, Carga de la prueba, No discriminación en relación con la maternidad, Prohibición de exigir a una mujer que se someta a pruebas de detección del embarazo, Disposiciones sobre el tiempo de trabajo, Las horas extraordinarias, El derecho a ausentarse del trabajo para la atención de la salud prenatal, Las disposiciones sobre el trabajo peligroso, Medidas de protección, Derecho a interrupciones remuneradas e Instalaciones para la lactancia o el cuidado infantil.

### **Escala de medición**

La variable estudiada paso a ser analizada, utilizando la tecnica de la escala de Likert, esta tecnica es para hacer las mediciones necesarias para registrar los datos estadísticos, por medio del programa SPSS version 25. Para calificar esta medición se empleo como criterios los siguientes; totalmente de acuerdo, de acuerdo, indiferente, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

## **3.3. Población, muestra y unidad de análisis**

### **Población**

El universo o población, se le atribuye a un grupo de todos los casos existentes que mantengan cierta congruencia con ciertas especificaciones. La población posee un conjunto de sujetos de la cual se selecciona a un pequeño grupo. En el presente trabajo de investigación se tiene a todos los trabajadores que conforman la planilla de la empresa VITALE DEX SAC; siendo un total de 50 trabajadores (Hernández et al., 2014).

### **Criterio de inclusión**

Se incluirán a las trabajadoras de la empresa, estas fueron encuestadas para el desarrollo del presente estudio.

### **Criterio de exclusión**

Se excluyeron a los demás trabajadores masculinos.

## **Muestra**

Según Hernández et al., (2014), la muestra se le denomina a una pequeña parte de la población, es decir, representa un subconjunto, basándose a esta muestra se recolecta información, se recurre a las muestras debido a que resulta imposible medir la población, es así que, se opta por seleccionar un pequeño grupo de ella. Para la presente investigación se seleccionaron a 20 trabajadores de la empresa VITALE DEX SAC, y se determinó una muestra por conveniencia.

## **Muestreo**

El muestreo es reconocido como un proceso, mediante el cual es tomada una muestra de la población (Vara, 2012). Para la siguiente investigación se ha determinado un muestro no probabilístico, debido a que se determinó una muestra por conveniencia.

## **Unidad de análisis**

Las madres gestantes y lactantes que pertenecen a una empresa del sector privado.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.4.1. Técnica:**

Como técnica se empleó en esta investigación la encuesta, asimismo, se utilizó un cuestionario respectivo para la recolección de datos, con esa misma finalidad se busca garantizar la correcta y óptima recolección de información de la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa. En razón a lo antes descrito se empleó un bloque de preguntas cerradas diseñadas y dirigidas a la muestra. Se utilizó una encuesta para cada variable, con la finalidad de adquirir información importante para cumplir con los objetivos planteados en la presente investigación.

#### **3.4.2. Instrumento:**

Se utilizó en la presente investigación el instrumento que fue el cuestionario; por lo que es necesario mencionar que el cuestionario es un conjunto de ítems con la finalidad de recoger datos, así también se utilizarán para la presente investigación dos cuestionarios siendo el primero la Ley N.º 28048, y el segundo cuestionario de la Protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, los mencionados cuestionarios tuvieron como objetivo recolectar información necesaria para formular los resultados de la investigación, estos cuestionarios estuvieron compuestos de preguntas cerradas, dichas preguntas

fueron formuladas basadas en las variables en estudio, sus dimensiones y los indicadores que se desglosaron de ellos, serán medidos por medio de la escala de Likert.

Ficha técnica del instrumento:

- Nombre: Cuestionario sobre variable Ley N.º 28048 y Protección de la madre gestante y lactante.
- Autor: Lucero Eliana Llontop Bardales
- Aplicación: Individual
- Finalidad: Este proyecto de investigación tiene como fin definir si se relacionan las variables Ley N.º 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, en Chimbote, 2021.
- Ámbito de aplicación: El cuestionario se aplicará a 20 personas, de las cuales son trabajadores de la empresa VITALE DEX SAC.
- Materiales: Encuesta
- Descripción de la aplicación:

Los participantes del cuestionario, deberán estar informados de la problemática suscitada en la empresa, y conforme a la coyuntura actual se compartirán los cuestionarios por medio de las herramientas digitales. Para el trabajador que desarrollará el cuestionario, este tendrá un número determinado de ítems y se utilizará el método de Escala Likert, el cual establecerá si se relacionan la variable Ley N.º 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, en Chimbote, 2021, los encuestados deberán evaluar cada afirmación y emitir su respuesta a la misma. Cabe precisar que el método en mención, contiene cinco escalas de frecuencia, las cuales son las siguientes:

**Tabla 1**

*Denominaciones en la escala de Likert*

<b>Puntuación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Inicial</b>
<b>1</b>	Totalmente de acuerdo	TD
<b>2</b>	De acuerdo	D
<b>3</b>	Indiferente	I
<b>4</b>	En desacuerdo	ED
<b>5</b>	Totalmente en desacuerdo	TED

### 3.4.3. Validez y Confiabilidad del instrumento:

#### Validación del instrumento

Alarcón (2017), para la recolección de la información, se diseñó la matriz de validación de instrumento, en donde se visualizó la coherencia y relación que existe entre las variables, los objetivos, las dimensiones e indicadores. La validez en este trabajo fue evaluada por juicio de expertos, en el tema de investigación de acuerdo a la especialidad. Un instrumento es válido cuando nos permite extraer datos que preconcebidamente necesitamos conocer.

**Tabla 2**

*Validación de expertos*

N.º	Experto	Calificación Instrumento	Especialidad
1	Dr. MANUEL ULISES URCIA QUISPE	Aplicable	Doctor en Derecho
2	DRA. ELIZABETH YOLANDA FLORES DE LA CRUZ	Aplicable	Doctora en Derecho y Ciencia Política

#### Confiabilidad del instrumento

**Tabla 3**

*Escala de medidas para evaluar el Coeficiente de Cronbach*

Valor	Nivel
<0,5	Inaceptable
0,5 a 0,6	Pobre
0,6 a 0,7	Cuestionable
0,7 a 0,8	Aceptable
0,8 a 0,9	Bueno
>0,9	Excelente

*Descripción:* Teniendo en cuenta lo nombrado anteriormente, se analizaron la tabla de Estadísticas de fiabilidad para cada variable, las cuales se detallan a continuación:

**Fuente:** George y Mallery (2018).

Prueba de fiabilidad para la variable Ley N.º 28048



**Tabla 4***Alpha de Cronbach para la variable Ley N.º 28048***Resumen de procesamiento de casos**

		N.º	%
Casos	Válido	20	100.0
	Excluido	0	0.0
	Total	20	100.0

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N.º de elementos
0.746	12

*Descripción:* En la tabla 4 se logra observar que los datos que fueron analizados en el SPSS versión 25, con una muestra de 20 trabajadoras de la empresa VITALE DEX SAC; de los cuales no se eliminaron a ninguno. También se tiene que de las 12 afirmaciones realizadas para el cuestionario de la variable Ley N.º 28048, se obtuvo con el Alpha de Cronbach, teniendo una valoración de  $0.746 < 0.80$ ; concluyéndose que la variable estudiada es fiable.

Prueba de fiabilidad para la variable Protección de las madres gestantes y lactantes

**Tabla 5***Alpha de Cronbach para la variable Protección de las madres gestantes y lactantes***Resumen de procesamiento de casos**

		N.º	%
Casos	Válido	20	100.0
	Excluido	0	0.0
	Total	20	100.0

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N.º de elementos
0.807	12

*Descripción:* En la tabla 5 se logra observar que los datos que fueron analizados en el SPSS versión 25, con una muestra de 20 trabajadoras de la empresa VITALE DEX SAC; de los cuales no se eliminaron a ninguno. También se tiene que de las 12 afirmaciones realizadas para el cuestionario de la variable Protección de las madres gestantes y lactantes, se obtuvo con el Alpha de Cronbach, teniendo una valoración de  $0.807 < 0.80$ ; concluyéndose que la variable estudiada es fiable.

#### 3.5. Procedimientos

En la investigación desarrollada se elaboró desde el principio el análisis de la problemática de las variables en estudio, llegándose a enfocarse en el contexto social actual, tomándose como muestra a las madres gestantes y lactantes. Las variables utilizadas en la investigación fueron descritas conforme a su estado actual, basándose en el apoyo de tesis similares y teorías de libros que mencionen o describan a las variables.

Se aplicó un cuestionario por cada variable los cuales previamente fueron validados por los expertos, seguidamente se seleccionó la muestra a estudiar, por medio de los cuales se recolecto información relevante, para definir a las variables dimensiones e indicadores.

#### 3.6. Método de análisis de datos

Conforme a la investigación desarrollada se aplicó el método hipotético deductivo, esto se debe a que la hipótesis formulada es para dar partida a nuevas deducciones, conforme a este sentido Rodríguez (2017) menciona que se da inicio partiendo de la formulación de una hipótesis, que ha sido elaborada en base a principios y leyes. Seguidamente en el análisis descriptivo de la investigación se apoyó en el uso de las nuevas tecnologías, primero se registraron los datos recolectados del cuestionario en el programa Microsoft Excel, posteriormente estos datos se trasladaron al programa estadístico SPSS versión 25.

### **3.7. Aspectos éticos**

En el proceso de elaboración de la investigación presentada, fueron tomados en consideración los siguientes aspectos, se citó a los autores empleados en esta investigación con la finalidad de evitar se registre un plagio, preservando los derechos de autor, y con el respaldo del programa antiplagio "Turnitin", teniendo presente que el porcentaje mínimo aceptable es de 25%, la legibilidad de la información, tomándose a personas reales, de manera confidencial sus apreciaciones acerca de las madres gestantes y lactantes.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Estadística descriptiva

Estadística descriptiva de la variable Ley N.º 28048

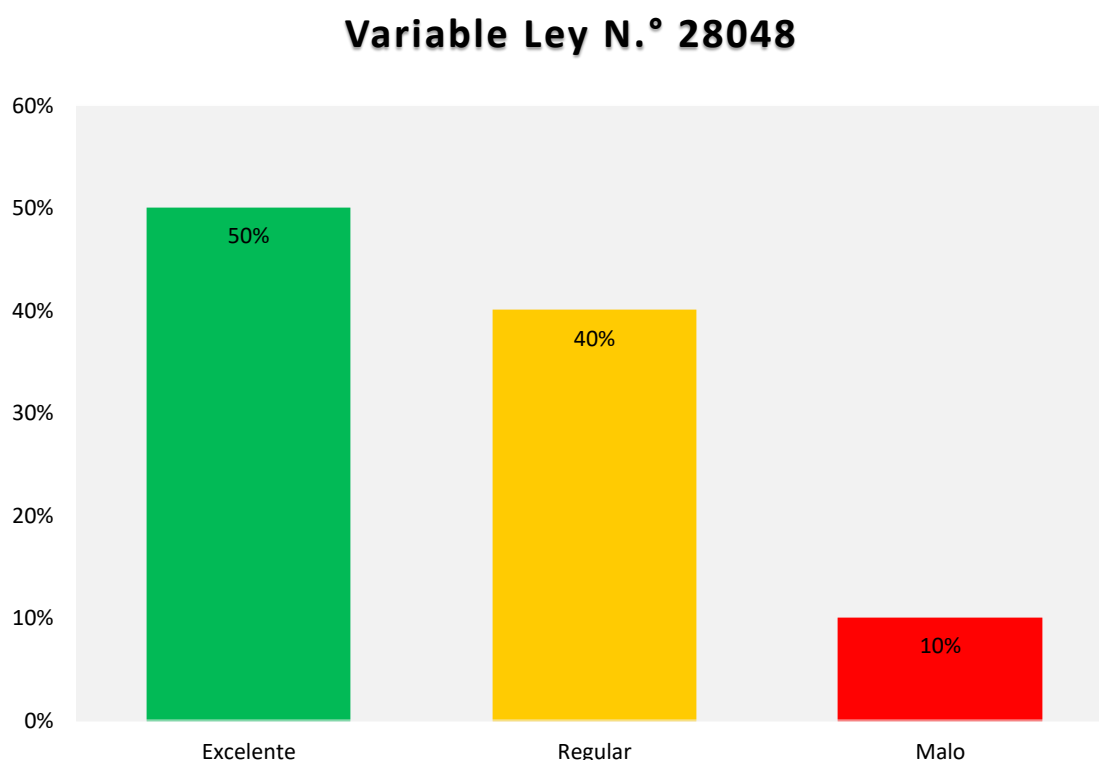
Tabla 6

Porcentaje de la variable Ley N.º 28048

Ley N.º 28048					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Excelente	10	50.0	50.0	50.0
	Regular	8	40.0	40.0	90.0
	Malo	2	10.0	10.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 1

Gráfico de la variable Ley N.º 28048



*Descripción:* De acuerdo con la tabla 6 y la figura 1, se obtuvo que del 100% de las mujeres que respondieron el cuestionario el 50% consideran que las leyes aplicadas referidas a salvaguardar los derechos de madres gestantes y lactantes, es excelente, mientras que el 40%; considera que las leyes aplicadas en beneficio

de los derechos de las madres gestantes y lactantes lo consideran regular, por último, se tiene que solo un 10% consideran que las leyes en favor de las madres gestantes y lactantes, lo consideran malo.

### Estadística descriptiva de la variable Protección de las madres gestantes y lactantes

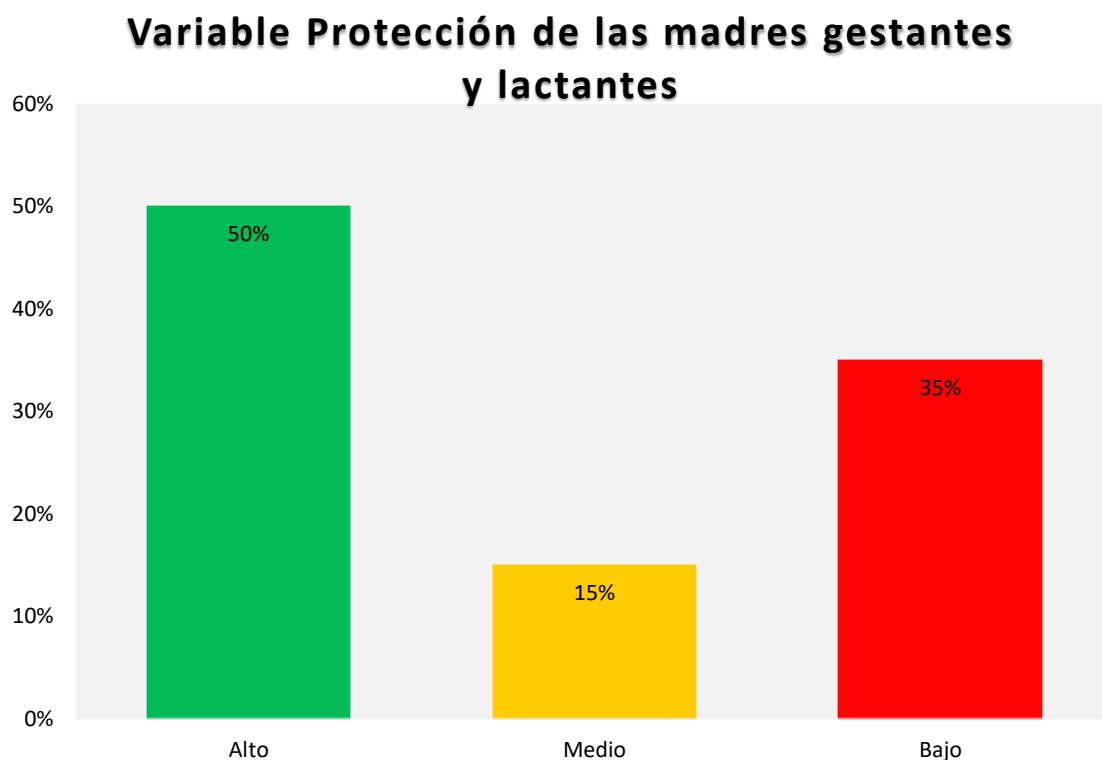
**Tabla 7**

**Porcentaje de la variable Protección de las madres gestantes y lactantes**

Protección de las madres gestantes y lactantes					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	10	50.0	50.0	50.0
	Medio	3	15.0	15.0	65.0
	Bajo	7	35.0	35.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

**Figura 2**

**Gráfico de Protección de las madres gestantes y lactantes**



*Descripción:* Conforme a la tabla 7 y la figura 2 se tiene que del 100% de las mujeres que respondieron el cuestionario, el 50% de las mujeres consideran que toda madre en etapa de gestación y de lactante, cuentan con protección en las empresas en las que mantienen dependencia, consideran que es muy bueno, por otra parte, el 15% de las mujeres considera que la Protección de las madres gestantes y lactantes es medio, y por último el 35% de las mujeres consideran que la Protección de las madres gestantes y lactantes es bajo.

### Estadística descriptiva de la dimensión Derecho a la Igualdad

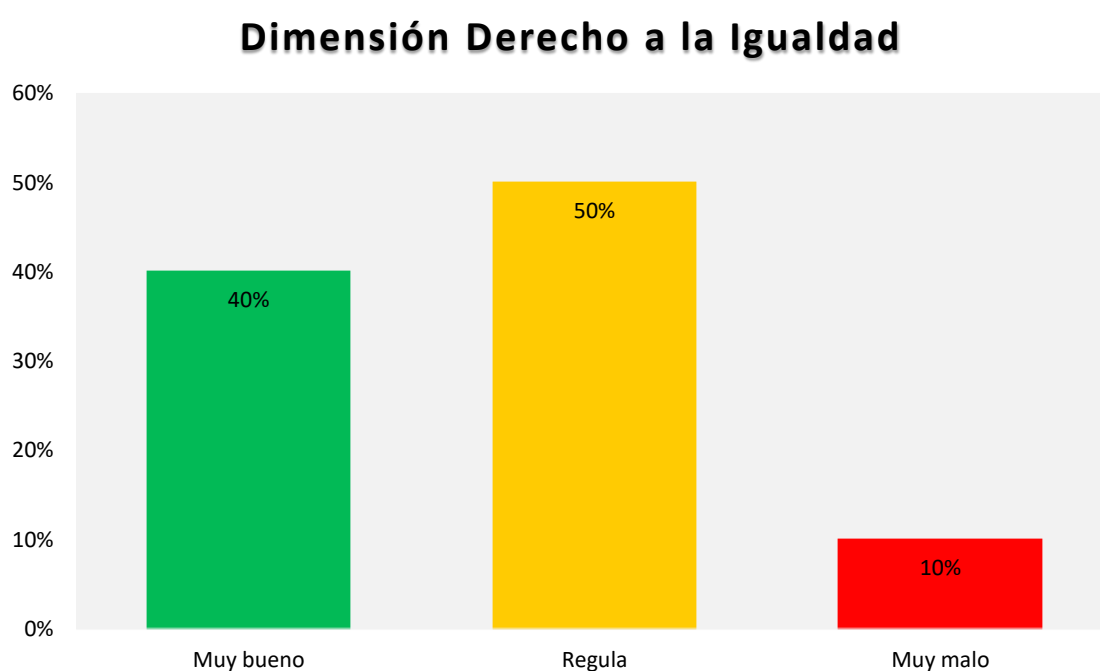
**Tabla 8**

#### Porcentaje de la dimensión Derecho a la Igualdad

Derecho a la Igualdad					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy bueno	8	40.0	40.0	40.0
	Regular	10	50.0	50.0	90.0
	Muy malo	2	10.0	10.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

**Figura 3**

#### Gráfico de la dimensión Derecho a la Igualdad



*Descripción:* De acuerdo con la tabla 8 y la figura 3 se observa que del 100% de los participantes en el cuestionario el 40% consideran que el derecho de igualdad aplicado es muy bueno en las empresas del sector privado, seguidamente el 50% manifiesta que el derecho de igualdad es aplicado de manera regular, por último, solo el 10% consideran que el derecho de igualdad es muy malo en las empresas del sector privado.

### Estadística descriptiva de la dimensión Protección contra la no discriminación

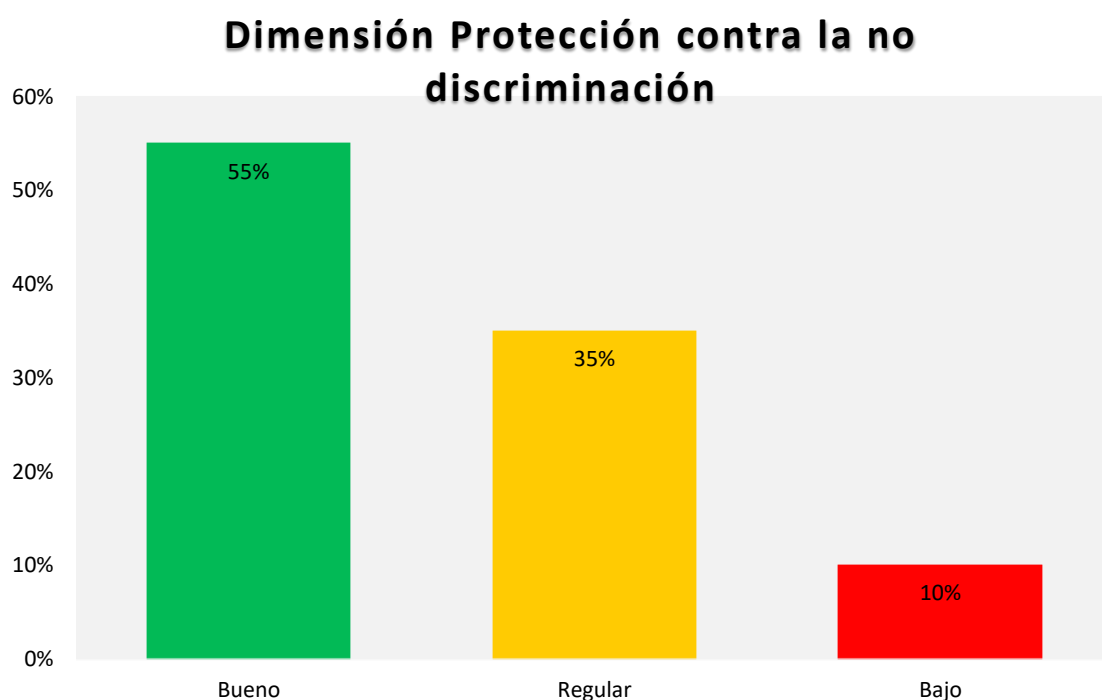
**Tabla 9**

**Porcentaje de la dimensión Protección contra la no discriminación**

Protección contra la no discriminación					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	11	55.0	55.0	55.0
	Regular	7	35.0	35.0	90.0
	Bajo	2	10.0	10.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

**Figura 4**

**Gráfico Protección contra la no discriminación**



*Descripción:* Finalmente, con relación a la protección contra la no discriminación, se obtuvo que del 100% de las participantes en responder el cuestionario, el 55% manifiesta que es bueno esta medida de protección para las mamás en periodo de gestación y de lactante, asimismo, el 35% considera que la protección contra la no discriminación es regular, debido a que suelen existir ciertos casos en los que se discriminan laboralmente a las madres gestantes y lactantes, por último, el 10% considera que la protección contra la no discriminación la consideran bajo, debido a que las mujeres gestantes y lactantes son exoneradas de oportunidades laborales mejor posicionadas y mejor pagadas.



## V. DISCUSIÓN

En la investigación presentada se abordaron las variables de la Ley N.º 28048 y la protección de madres gestantes y lactantes, para lograr conocer dichas variables se recurrieron a las teorías de diferentes autores, esto para poder determinar cuál es la relación existente de las variables estudiadas, así mismo se plantearon objetivos, primero un general y luego dos específicos. A fin de verificar los resultados, y exponerlos a discusión.

Conforme a los resultados hallados, y referido a las tablas y figuras elaboradas con las respuestas brindadas por los participantes en el cuestionario, se obtuvo que la Ley N.º 28048, ayuda a tener protegida a las madres en etapa de gestación y de lactancia, es lo que asegura el 50% de las mujeres participantes en el cuestionario, que participaron en la encuesta. Esto concuerda con los resultados de la variable Protección de las madres gestantes y lactantes, quienes aseguran que se protege efectivamente todos los derechos de las mamás en etapa de gestación y de lactancia.

Asimismo, el teórico Osejo (2012), afirma que las mujeres trabajadoras son protegidas de diferentes formas y métodos, dentro de los cuales sobresalen la protección de la salud, la educación, la dignidad y el desarrollo, con respecto a las madres también son protegidas de diferentes formas, siendo estas medidas de protección establecidas en la legislación vigente. Estos derechos derivan de la igualdad de derechos, igualmente el teórico de Toyama & Vinatea (2020), confirma dicha afirmación, describiendo que la normativa vigente protege a las madres que ejercen una responsabilidad laboral, dicho autor menciona el principio de igualdad, en donde se especifica de manera inferencial, la no discriminación, a través de las leyes son protegidas de distintas formas las madres en su etapa de embarazo y también posterior a ello, es decir, la etapa posterior al nacimiento del bebé. Todas estas medidas son para evitar la discriminación que en épocas pasadas solía afectar a todas las mujeres, sin importar su condición social o económica, siendo el motivo, el hecho de ser mujer, o por ser más vulnerables en su etapa de gestación y lactancia. Las leyes creadas son para que reciban el mismo trato las mujeres, y los hombres y adicionalmente sean protegidas en sus etapas de gestación y lactancia. Las teorías mencionadas son congruentes con las investigaciones realizadas por Gil (2020), el tesista menciona que las madres si son protegidas en su etapa de prenatal y postnatal, sin embargo, al desarrollar

la investigación se recolectó cierta información que debe ser incorporada en la legislación vigente, los entrevistados aseguran que conforme a la realidad de la maternidad, el bebé recién nacido necesita de la madre en todo momento, por ello es necesario sea postergado el periodo de descanso prenatal al posnatal, esta medida es necesaria porque el bebé demanda mucha atención en los primeros seis meses de nacido. Con relación a las dimensiones de la variable N° Ley 28048, se tiene que de los entrevistados el 40% consideran que el derecho de igualdad es muy alto y solo un 10% lo consideran muy bajo. El tesista Venegas (2014), conforme a su investigación realizada, se tiene que el 83% de las personas que fueron encuestadas describen que la Constitución Política protege los derechos de la mujer embarazada, en su puesto de trabajo, garantizando se cumplan los derechos de la mujer, caso contrario sucede con el 17% de los encuestados, quienes afirman que los derechos de la mujer se ven vulnerados.

Con la dimensión protección contra la no discriminación, se recolectó como información, a través del cuestionario aplicado que solo el 55% lo considera bueno esta medida para proteger a las madres gestantes y lactantes, mientras que el 10% lo consideran malo, en razón a que las mujeres gestantes y lactantes son exoneradas de oportunidades laborales mejor posicionadas y mejor pagadas. Asimismo, el 35% considera que la protección contra la no discriminación es regular, debido a que suelen existir ciertos casos en los que se discriminan laboralmente a las madres gestantes y lactantes. En ese sentido, se refleja que existe una protección a la madre, pero de manera inestable, esto se debe a que el 100% de los encuestados, no concuerdan en su totalidad, ya que una pequeña parte consideran que aún es discriminada la mujer por su estado de gestante.

## VI. CONCLUSIONES

Los resultados se obtuvieron en el presente trabajo de investigación realizado por medio del cuestionario a las mujeres de la empresa VITALE DEX SAC, de las cuales despliegan las conclusiones que fundamentan el objetivo del presente estudio.

**Primero:** De acuerdo con los resultados de las variables y dimensiones se tiene que el 50%, de los encuestados consideran a la aplicación de la Ley N.º 28048, para velar por los derechos de las madres, lo consideran excelente, seguidamente el 40% lo consideran regular su aplicación, y el 10% la consideran mala. De los resultados hallados en relación con la primera variable se puede afirmar que la Ley N.º 28048, influye notablemente en la protección de las madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC.

**Segundo:** Con relación a la segunda variable se llegó a conocer que de las personas que respondieron el cuestionario, el 50% consideran que la Protección de las madres gestantes y lactantes, es alto, el 15% afirma que es media esta protección y el 35% afirma que es baja la protección de las madres gestantes y lactantes, así como también sus derechos.

**Tercero:** Con relación a la dimensión derecho a la igualdad, se obtuvo que el 40% consideran que es muy bueno los derechos a la igualdad aplicados a todas las personas, el 50% consideran que es medio, es decir que aún faltan nuevas cosas que implementar para que la dimensión de la variable sea efectiva, y se ejerza una equitativa igualdad de derechos, el 10% considera que el derecho a la igualdad es muy malo en la realidad, ya que no se ejerce como tal.

**Cuarto:** Por último, referido a la dimensión de la primera variable, la protección contra la no discriminación se tiene que 55% consideran que es bueno, esto significa que la protección contra la no discriminación ejerce una acción positiva y notable para las personas, y en especial para las madres gestantes y lactantes, a su vez se tiene que el 35% lo consideran medio, significa que la protección contra la no discriminación es aplicable de manera regular y que existen ciertos puntos en el que se puede mejorar para que no siga persistiendo la discriminación contra las mujeres y en especial con las madres gestantes y lactantes, y el 10% lo

consideran que es bajo, en otras palabras la protección contra la no discriminación no es efectivamente aplicable.

## VII. RECOMENDACIONES

**Primero:** Como primer punto en favor de las madres embarazadas, se debe hacer un reforzamiento de la normativa legal, generando una solidez de los derechos otorgados a estas personas, desarrollar mecanismos que aseguren el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales, las cuales son muy importantes para asegurar la seguridad, la salud, y también los derechos que poseen, esperando se logra alcanzar una protección más eficaz de las madres, a una escala mundial.

**Segundo:** Es necesario tener en cuenta que el embarazo y la maternidad son periodos de la vida de una mujer, en las que son muy vulnerables y frágiles, las mujeres embarazadas y las madres en etapa de lactancia, necesitan de una eficaz y cuidadosa protección, esto se debe a que la salud de los bebés, necesita de un extremo cuidado, y al ejercer una responsabilidad laboral, no protegen en su totalidad a sus hijos, asimismo, es necesario se asegure efectivamente que las madres en esta etapa, no perderán sus empleos, por tener que pasar por este periodo de procreación, por ende se recomienda la preservación de los derechos primordiales de la persona así como también sus derechos como madre embarazada.

**Tercero:** Una de las medidas que es muy desamparada en las empresas, es la igualdad de derechos, si bien es cierto este es un principio regulado por el estado, pero muy poco garantizado, por ello es necesario adoptar medidas que aseguren se cumpla con este derecho, permitiendo tener a las mujeres gestantes y lactantes, tener el mismo nivel de oportunidades en cuanto a trabajo, remuneración productividad, equidad, seguridad y dignidad humana, evitando se les discrimine por su función reproductora.

**Cuarto:** Se recomienda como medida de protección para toda mujer en embarazo, asegurar la estabilidad en su centro de trabajo, combatiendo todo tipo de discriminación encaminada a la mujer, por razones de maternidad o lactancia, en estas medidas de protección se debe reforzar las causas de despido nulo o arbitrario y los trabajos forzados.

## REFERENCIAS

- Alarcón. (2017). Métodos e instrumentos de medición.
- Alvarez, A. (2020). *Clasificación de las Investigaciones*. Obtenido de Universidad de Lima: <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%C3%A9mica%20C%20-%20Clasificaci%C3%B3n%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Andina. (2020). *Oficializan ley que amplía protección laboral a gestantes y madres lactantes*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-oficializan-ley-amplia-proteccion-laboral-a-gestantes-y-madres-lactantes-816914.aspx>
- Arias. (2012). La población.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Orlando Fernández Palma.
- Butudom, A. (2018). *Behavior outcomes of breastfeeding-friendly policies among mothers working in a factory in thailand (Order No. 10956792)*. Obtenido de <https://www.proquest.com/docview/2084829982/previewPDF/D615942AD37E49C2PQ/4?accountid=37408>
- Carlesi, S. (1998). La población.
- Carlessi, H. S. (2009). Metodología y diseños en la investigación científica. Editorial Visión Universitaria.
- CEPRIT. (2017). *Cuidados de la Mujer Trabajadora Gestante*. Obtenido de Essalud: [http://www.essalud.gob.pe/downloads/ceprit/SETIEMBRE\\_2017\\_CEPRIT.pdf](http://www.essalud.gob.pe/downloads/ceprit/SETIEMBRE_2017_CEPRIT.pdf)
- Congreso de la República. (2020). *Ley que amplía las medidas de Protección Laboral para Mujeres Gestantes y Madres Lactantes en casos de Emergencia Nacional Sanitaria*. Obtenido de [http://spij.minjus.gob.pe/Normas/covid19/NORMAS\\_RANGO\\_LEGAL/LEY\\_31051.pdf](http://spij.minjus.gob.pe/Normas/covid19/NORMAS_RANGO_LEGAL/LEY_31051.pdf)
- Cueva, L. (2016). *La Estabilidad Laboral Reforzada de la madre trabajadora*. Obtenido de Pontificia Universidad Católica del Perú: [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8396/CUEVA\\_ARANA\\_LIZETH\\_LA%20ESTABILIDAD\\_LABORAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8396/CUEVA_ARANA_LIZETH_LA%20ESTABILIDAD_LABORAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Fernández, V. (2020). *Tipos de justificación en la investigación científica*. Obtenido de Universidad César Vallejo: <https://www.espirituemprededortes.com/index.php/revista/article/download/207/275/>
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de Universidad Continental: [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO\\_UC\\_EG\\_MAI\\_UC0584\\_2018.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf)
- Gil, M. (2020). *Reducción de la Jornada Laboral para un Adecuado Derecho a la Lactancia Materna Exclusiva en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Durante Los Años 2014 - 2018*. Obtenido de Universidad Nacional Federico Villareal: <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4151/GIL%20CUEVA%20MARCELA%20JAQUELINY%20-%20DOCTORADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Medina, D. (2018). *La Modificatoria del Artículo 2 de la Ley 30367 para Aumentar la Ampliación de la Licencia por Maternidad en Parto Múltiple*. Obtenido de Universidad Señor de Sipán:  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5977/Medina%20Carhuatocto%20Danitza%20Lorena.pdf?sequence=1>
- Navarra, C. U. (2021). *Diccionario médico*. Obtenido de <https://www.cun.es/diccionario-medico/terminos/mujer-gestante>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la Investigación*. (E. d. U, Editor) Obtenido de <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2019/03/Metodologia-de-la-investigacion-Naupas-Humberto.pdf>
- Organización Internacional de Trabajo. (2012). *Kit de Recursos sobre la Protección de la Maternidad*. Obtenido de [https://mprp.itcilo.org/allegati/master/Master\\_SP.pdf](https://mprp.itcilo.org/allegati/master/Master_SP.pdf)
- Organización Internacional del Trabajo. (2021). *Protección de la maternidad*. Obtenido de <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/maternity-protection/lang--es/index.htm>
- Osejo, L. (2012). *La Protección de las Mujeres Trabajadoras*. Obtenido de [https://www.poderjudicial.gob.ni/tnla/2012\\_08\\_LA\\_PROTECCION\\_DE\\_LAS\\_MUJERES\\_TRABAJADORAS.pdf](https://www.poderjudicial.gob.ni/tnla/2012_08_LA_PROTECCION_DE_LAS_MUJERES_TRABAJADORAS.pdf)
- Rodríguez, A. y. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista EAN, 82, pp.179-200*.
- Ryder, G. (2014). *La maternidad y paternidad en el Trabajo*. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_242618.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_242618.pdf)
- Toyama, J., & Vinatea, L. (2020). *Soluciones Laborales*. Obtenido de <https://space.universitatisfundacion.com/wp-content/uploads/2020/12/soluciones-laborales-DICIEMBRE-2020.pdf#page=70>
- TV Perú. (2020). *Oficializan ley que amplía medidas de protección laboral a gestantes y madres lactantes*. Obtenido de <https://www.tvperu.gob.pe/noticias/nacionales/oficializan-ley-que-amplia-medidas-de-proteccion-laboral-a-gestantes-y-madres-lactantes>
- Vara, A. (2012). *7 Pasos para una tesis exitosa. Desde la idea inicial hasta la sustentación*. Obtenido de <http://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf>
- Venegas, D. (2014). *La Desprotección Laboral de la Mujer Embarazada en la Modalidad de Contratos Ocasionales que Consta en la Ley Orgánica de Servicio Público en el Ecuador*. Obtenido de Universidad Nacional de Loja:  
<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/15456/1/TESIS%20FINAL%20DAVID.pdf>
- Yáñez, S. (2017). *Fuero de Maternidad en el Ordenamiento Jurídico Colombiano. Discrepancias entre la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional sobre la Protección a las Madres Gestantes y Lactantes Durante la Relación Laboral*. Obtenido de Universidad

EAFIT:

[https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12132/Ya%C3%B1ezGiraldo\\_SilviaMilena\\_2017.pdf?sequence=2](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12132/Ya%C3%B1ezGiraldo_SilviaMilena_2017.pdf?sequence=2)



## ANEXOS

### ANEXO 1. Cuadro 01: Operacionalización de variables.

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Ley N.º 28048	<p>Según Osejo (2012), quien en su libro protección de las mujeres trabajadoras, menciona que ellas deben recibir protección de la salud, educación, dignidad y desarrollo, así como también la protección de la maternidad, los derechos de las madres son protegidos por diferentes normas legales, los derechos de la mujer se derivan del derecho de igualdad, el cual es respaldado por las normas constitucionales de nuestros países (p.3).</p>	<p>Para estudiar la variable Ley N.º 28048 se ejecutó a través de 2 dimensiones: derecho a la igualdad y protección contra la no discriminación, las mismas que fueron analizadas y se desarrollaron a través de un cuestionario y los resultados fueron procesados mediante el programa estadístico de SPSS versión 25.</p>	<p>Derecho a la igualdad</p>	<p>Igualdad en el trabajo</p> <p>Igualdad de oportunidades para las trabajadoras</p> <p>Igualdad de trato para las mujeres</p> <p>Igualdad Salarial</p>	<p>Escala Ordinal Encuesta Cuestionario</p>
			<p>Protección Contra la no Discriminación</p>	<p>Discriminación inversa</p> <p>Trabajo decente</p>	

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Protección de las madres gestantes y lactantes	Según el teórico Ryder (2014), quien menciona, que las mujeres son las que más emplean su licencia, en su caso la licencia por maternidad. Esta tendencia de usar la mencionada licencia, en ciertas ocasiones puede perjudicar la demanda laboral de estas mujeres y eventualmente puede generar una desigualdad remunerativa. (p.10)	Para estudiar la variable Protección de madres gestantes y lactantes fue ejecutada a través de las siguientes dimensiones: Protección del empleo y no discriminación, Protección de la salud en el lugar de trabajo y La lactancia en el trabajo y el cuidado infantil, las mismas que fueron analizados y se desarrollaron a través de un cuestionario y los resultados fueron procesados mediante el programa estadístico de SPSS versión 25.	Protección del empleo y no discriminación	El derecho garantizado de reincorporarse	Escala Ordinal Encuesta Cuestionario
				Protección durante un período posterior a la reincorporación de la mujer al trabajo	
				Carga de la prueba	
				No discriminación en relación con la maternidad	
			Prohibición de exigir a una mujer que se someta a pruebas de detección del embarazo		
			Protección de la salud en el	Disposiciones sobre el tiempo de trabajo	

			lugar de trabajo	Las horas Extraordinarias	
				El derecho a ausentarse del trabajo para la atención de la salud prenatal	
				Las disposiciones sobre el trabajo peligroso	
				Medidas de protección	
			La lactancia en el trabajo y el cuidado infantil:	Derecho a interrupciones remuneradas	
				Instalaciones para la lactancia o el cuidado infantil	

## ANEXO 2. Matriz de consistencia.

Título: Influencia Ley N.º 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Método
¿Cuál es la relación de la Influencia LEY N.º 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, en Chimbote, 2021?	Analizar la relación de la Influencia LEY N.º 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, en Chimbote, 2021	Hipótesis afirmativa: Ha, Existe relación de la Influencia LEY N.º 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, en Chimbote, 2021	V1 Ley 28048	Derecho a la Igualdad	El método es cuantitativo, <b>Tipo de investigación diseño no experimental, con un corte transversal y con un alcance descriptivo correlacional</b>  M: Muestra 20 trabajadores de la empresa VITALE DEX SAC, distrito de Chimbote, provincia de Santa y Departamento de Ancash. Técnicas de recolección de datos- La encuesta.  Instrumento: El cuestionario
	<b>Específicos</b>				
	<b>Objetivo específico 1:</b> Identificar la relación del derecho a la igualdad y la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, en Chimbote, 2021	Hipótesis negativa: Ho: No existe relación de la Influencia LEY N.º 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, en Chimbote, 2021		V2 Protección de las madres gestantes y lactantes	
<b>Objetivo específico 2</b> Identificar la relación de la protección contra la no discriminación y la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, en Chimbote, 2021.			Protección de la salud en el lugar de trabajo  La lactancia en el trabajo y el cuidado infantil		

**Anexo N° 3:**  
**Instrumento de Variable 1**

**3.1. FICHA TÉCNICA DEL CUESTIONARIO**

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

**Nombre Original:** Cuestionario sobre variable Ley N.º 28048.

**Autor:** Lucero Eliana Llontop Bardales

**Procedencia:** Chimbote – Perú.

**Duración:** 15 minutos aproximadamente.

**Puntuación:** Manual y Sistematizada.

**Dimensiones e indicadores:** Derecho a la igualdad: Igualdad en el trabajo, Igualdad de oportunidades, Igualdad de trato para las mujeres; Protección contra la no discriminación: Discriminación inversa y trabajo decente.

**Materiales:** Cuestionario que contiene los ítems y hoja de respuestas.

**Número de Ítems:** 12 ítems.

**II. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO:**

Identificar la relación del derecho a la igualdad y la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021.

**III. VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD:**

Para la **validación** se emplearon como procedimientos la selección de los expertos, en investigación y en la temática de investigación. La entrega de la carpeta de evaluación a cada experto: cuadro de operacionalización de las variables, instrumento y ficha de opinión de los expertos.

Para establecer la confiabilidad del instrumento, Cuestionario de Ley N.º 28048, se aplicó la encuesta a 20 personas; posterior a ello, los resultados fueron sometidos a los procedimientos del método Alpha de Crombach; el cálculo de confiabilidad que obtuvo del instrumento tuvo una valoración de  $0.746 < 0.80$ ; concluyéndose que la variable estudiada es fiable.

#### **IV. EXPERTOS QUE VALIDARON:**

- Dra. Elizabeth Yolanda Flores de la Cruz
- Dr. Manuel Ulises Urcia Quispe

### 3.2. CUESTIONARIO DE LEY N.º 28048

#### 3.2. CUESTIONARIO DE LEY N.º 28048

Genero	FEMENINO
Cargo	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Fecha de Nacimiento	07/11/1985
Tiempo laborando en la Empresa	4 AÑOS

**Instrucciones:** Buen día, su participación es muy apreciada y valiosa. Marque la alternativa que usted considera correcta. Sus respuestas son absolutamente confidenciales y sólo serán empleadas con fines de investigación.

**Marca con un aspa (X) las siguientes preguntas,** totalmente de acuerdo (1), de acuerdo (2), Indiferente (3) en desacuerdo (4) y totalmente en desacuerdo (5)

1	2	3	4	5
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo



N°	Items	VALORACIÓN				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
01	¿Centro de su Centro Laboral se promueven y se cumplen las Normas Jurídicas de protección de las madres gestantes y		X			

	lactantes, bajo el amparo de la Ley N.º 28048, su ampliación con la Ley N.º 31051 y la Ley 30367?					
02	¿En su Centro Laboral se establece la igualdad como la práctica de las máximas condiciones de trabajo para hombres y mujeres, sin importar el sexo, el estado civil, su origen étnico o raza, la clase social, la religión o su ideología política?		X			
03	¿Su empleador lo trata de la misma manera que trata a cualquier otro empleado?		X			
04	¿En su condición de trabajador (a) considera que se promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, respetando su trabajo con igualdad de derechos, trato, remuneración y realizándolo bajo condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana?		X			
05	¿Considera que el papel totalmente pasivo de las mujeres se ha transformado en ganas de vivir a plenitud, de trabajar, de ser madres, de ser profesionales, de ser parte del proceso de globalización en el que nos encontramos actualmente?		X			
06	¿Considera que la maternidad es una barrera en el trabajo?				X	
07	¿Considera que las normas y los marcos internacionales del trabajo han ido evolucionando hacia el principio de la inclusión, pasando a la ampliación progresiva de la protección de la maternidad a todos los grupos de mujeres trabajadoras, independientemente del tipo de trabajo remunerado que realicen o de su situación en el empleo?		X			
08	¿Defienden la salud de las mujeres durante el embarazo y la maternidad y protegen de la discriminación laboral es una condición indispensable para alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades y trato para mujeres en el trabajo y permitir a los trabajadores formar una familia en condiciones de seguridad?					X
09	¿Estima Ud. que existe una tendencia común a creer que únicamente las mujeres que trabajan en el sector formal deben beneficiarse de la protección de la maternidad?					X

10	¿Su empleador adopta políticas sobre la Protección de la Maternidad y brinda acciones dirigidas a prevenir y evitar la discriminación y riesgos para la salud en la maternidad?		X			
11	¿Como madre alguna vez ha sido tratada de forma menos favorable en su empleo?					X
12	¿Considera que la discriminación contra la mujer gestante y/o lactante es violencia contra la mujer?		X			

### 3.3. RESULTADOS DE CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO



#### RESULTADO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de Ley. N.º 28048

OBJETIVO: Identificar la relación del derecho a la igualdad y la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021.

DIRIGIDO A: Trabajadoras de la empresa Vitale DEX SAC

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	X			

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: MANUEL ULISES URCIA QUISPE

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: DOCTOR EN DERECHO



---

MANUEL ULISES URCIA QUISPE  
DNI: 17806948

Fuente: Formato enviado por el Área de Investigación de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo

NOTA: Quién valide el instrumento debe asignarle una validación marcando un aspa en el casillero que corresponde (X)



## RESULTADO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de Ley N.º 28048

OBJETIVO: Identificar la relación del derecho a la igualdad y la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021.

DIRIGIDO A: Trabajadoras de la empresa Vitale DEX SAC

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	X			

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: ELIZABETH FLORES DE LA CRUZ

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: DOCTORA EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA



ELIZABETH YOLANDA FLORES DE LA CRUZ  
DNI:40790144

Fuente: Formato enviado por el Área de Investigación de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo

NOTA: Quién valide el instrumento debe asignarle una validación marcando un aspa en el casillero que corresponde (X)

### 3.4. Validez del cuestionario

#### MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

**TITULO DE LA TESIS:** Influencia Ley N° 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021.

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**

Cuestionario de Ley N.° 28048

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCIONES DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN				OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
				Totalmente de acuerdo (1)	De acuerdo (2)	Indiferente (3)	Desacuerdo (4)	Totalmente en desacuerdo (5)	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador			Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
									SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO	
Ley N.° 28048	Derecho a la Igualdad	Igualdad en el trabajo	1. ¿Dentro de su Centro Laboral se promueven y se cumplen las Normas Jurídicas de protección de las madres gestantes y lactantes, bajo el amparo de la Ley N° 28048, su ampliación con la Ley N° 31051 y la Ley 30367?						X		X		X					
			2. ¿En su Centro Laboral se establece la igualdad como la práctica de las mismas condiciones de trabajo para hombres y mujeres, sin importar el sexo, el estado civil, su origen étnico o raza, la clase social, la religión o su ideología política?						X		X		X		X			
			3. ¿Su empleador lo trata de la misma manera que trata a cualquier otro empleado?						X		X		X		X			
		Igualdad de oportunidades	4. ¿En su condición de trabajador (a) considera que se promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, respetando su trabajo con igualdad de derechos, trato, remuneración y realizándolo bajo condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana?						X		X		X		X			
			5. ¿Considera que el papel totalmente pasivo de las mujeres se ha transformado						X		X		X		X			

			en ganas de vivir a plenitud, de trabajar, de ser madres, de ser profesionales, de ser parte del proceso de globalización en el que nos encontramos actualmente?														
			6. ¿Considera que la maternidad es una barrera en el trabajo?						X		X		X		X		
		<b>Igualdad de trato para las mujeres</b>	7. ¿Considera que las normas y los marcos internacionales del trabajo han ido evolucionando hacia el principio de la inclusión, aspirando a la ampliación progresiva de la protección de la maternidad a todos los grupos de mujeres trabajadoras, independientemente del tipo de trabajo remunerado que realicen o de su situación en el empleo?						X		X		X		X		
			8. ¿Defender la salud de las mujeres durante el embarazo y la maternidad y protegerlas de la discriminación laboral es una condición indispensable para alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades y trato para mujeres en el trabajo y permitir a los trabajadores formar una familia en condiciones de seguridad?						X		X		X		X		
			9. ¿Estima Ud. que existe una tendencia común a creer que únicamente las mujeres que trabajan en el sector formal deben beneficiarse de la protección de la maternidad?						X		X		X		X		
	<b>Protección contra la no discriminación</b>	<b>Discriminación inversa</b>	10. ¿Su empleador adopta políticas sobre la Protección de la Maternidad y brinda acciones dirigidas a prevenir y evitar la discriminación y riesgos para la salud en la maternidad?						X		X		X		X		
			11. ¿Como madre alguna vez ha sido tratada de forma menos favorable en su empleo?						X		X		X		X		
			12. ¿Considera que la discriminación contra la mujer gestante y/o lactante es violencia contra la mujer?						x		X		X		X		



NOMBRES: MANUEL ULISES URCIA QUISPE  
DNI: 17806948

## MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

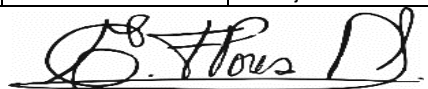
**TITULO DE LA TESIS:** Influencia Ley N° 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021.

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**

Cuestionario de Ley N.° 28048

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCIONES DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN				OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				
				Totalmente de acuerdo (1)	De acuerdo (2)	Indiferente (3)	Desacuerdo (4)	Totalmente en desacuerdo (5)	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador			Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta	
									SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO
Ley N.° 28048	Derecho a la Igualdad	Igualdad en el trabajo	1. ¿Dentro de su Centro Laboral se promueven y se cumplen las Normas Jurídicas de protección de las madres gestantes y lactantes, bajo el amparo de la Ley N° 28048, su ampliación con la Ley N° 31051 y la Ley 30367?						X		X		X				
			2. ¿En su Centro Laboral se establece la igualdad como la práctica de las mismas condiciones de trabajo para hombres y mujeres, sin importar el sexo, el estado civil, su origen étnico o raza, la clase social, la religión o su ideología política?						X		X		X		X		
			3. ¿Su empleador lo trata de la misma manera que trata a cualquier otro empleado?						X		X		X		X		
		Igualdad de oportunidades	4. ¿En su condición de trabajador (a) considera que se promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, respetando su trabajo con igualdad de derechos, trato, remuneración y realizándolo bajo condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana?						X		X		X		X		
			5. ¿Considera que el papel totalmente pasivo de las mujeres se ha transformado en ganas de vivir a plenitud, de trabajar, de ser madres, de ser profesionales, de ser parte del proceso						X		X		X		X		

		de globalización en el que nos encontramos actualmente?															
		6. ¿Considera que la maternidad es una barrera en el trabajo?						X		X		X		X			
	<b>Igualdad de trato para las mujeres</b>	7. ¿Considera que las normas y los marcos internacionales del trabajo han ido evolucionando hacia el principio de la inclusión, aspirando a la ampliación progresiva de la protección de la maternidad a todos los grupos de mujeres trabajadoras, independientemente del tipo de trabajo remunerado que realicen o de su situación en el empleo?						X		X		X		X			
		8. ¿Defender la salud de las mujeres durante el embarazo y la maternidad y protegerlas de la discriminación laboral es una condición indispensable para alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades y trato para mujeres en el trabajo y permitir a los trabajadores formar una familia en condiciones de seguridad?						X		X		X		X			
	<b>Protección contra la no discriminación</b>	9. ¿Estima Ud. que existe una tendencia común a creer que únicamente las mujeres que trabajan en el sector formal deben beneficiarse de la protección de la maternidad?						X		X		X		X			
		10. ¿Su empleador adopta políticas sobre la Protección de la Maternidad y brinda acciones dirigidas a prevenir y evitar la discriminación y riesgos para la salud en la maternidad?						X		X		X		X			
		11. ¿Como madre alguna vez ha sido tratada de forma menos favorable en su empleo?						X		X		X		X			
		12. ¿Considera que la discriminación contra la mujer gestante y/o lactante es violencia contra la mujer?						X		X		X		X			



ELIZABETH YOLANDA FLORES DE LA CRUZ  
DNI: 40790144

**Anexo 4:**  
**Instrumento de variable 2**  
**4.1 FICHA TÉCNICA DEL CUESTIONARIO**

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

**Nombre Original:** Cuestionario sobre variable Protección de Madres Gestantes y Lactantes

**Autor:** Lucero Eliana Llontop Bardales

**Procedencia:** Chimbote – Perú.

**Duración:** 15 minutos aproximadamente.

**Puntuación:** Manual y Sistematizada.

**Dimensiones e indicadores:**

Protección del empleo: El derecho garantizado de reincorporarse, protección durante un período posterior a la reincorporación de la mujer al trabajo, carga de la prueba, no discriminación en relación con la maternidad, Prohibición de exigir a una mujer que se someta a pruebas de detección del embarazo; Protección de la salud en el lugar del trabajo: Disposiciones sobre el tiempo de trabajo, las horas extraordinarias, el derecho a ausentarse del trabajo para la atención de la salud prenatal, las disposiciones sobre el trabajo peligroso y medidas de protección; La lactancia en el trabajo y el cuidado infantil: Derecho a interrupciones remuneradas e Instalaciones para la lactancia o el cuidado infantil.

**Materiales:** Cuestionario que contiene los ítems y hoja de respuestas.

**Número de Ítems:** 12 ítems.

**II. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO:**

Identificar la relación de la protección contra la no discriminación y la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021.

**III. VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD:**

Para la **validación** se emplearon como procedimientos la selección de los expertos, en investigación y en la temática de investigación. La entrega de la carpeta de evaluación a cada experto: cuadro de operacionalización de las

variables, instrumento y ficha de opinión de los expertos; mejora de los instrumentos en función a las opiniones y sugerencias de los expertos.

Para establecer la confiabilidad del instrumento, cuestionario de Protección de Madres Gestantes y Lactantes, se aplicó una encuesta a 20 personas; posterior a ello, los resultados fueron sometidos a los procedimientos del método Alpha de Crombach; el cálculo de confiabilidad que obtuvo del instrumento tuvo una valoración de  $0.807 < 0.80$ ; concluyéndose que la variable estudiada es fiable.

#### **IV. EXPERTOS QUE VALIDARON:**

- Dra. Elizabeth Yolanda Flores de la Cruz
- Dr. Manuel Ulises Urcia Quispe



## 4.2. CUESTIONARIO DE PROTECCIÓN DE MADRES GESTANTES Y LACTANTES

### CUESTIONARIO DE PROTECCIÓN DE MADRES GESTANTES Y LACTANTES

Genero	FEMENINO
Cargo	SUPERVISOR DE VENTAS
Fecha de Nacimiento	28/03/2021
Tiempo laborando en la Empresa	2 AÑOS Y 5 MESES

**Instrucciones:** Buen día, su participación es muy apreciada y valiosa. Marque la alternativa que usted considera correcta. Sus respuestas son absolutamente confidenciales y sólo serán empleadas con fines de investigación.

**Marca con un aspa (X) las siguientes preguntas.** totalmente de acuerdo (1), de acuerdo (2), Indiferente (3) en desacuerdo (4) y totalmente en desacuerdo (5)

1	2	3	4	5
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo



N°	Ítems	VALORACIÓN				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
01	¿Cómo madre gestante y/o lactante alguna vez ha tenido inconvenientes para reincorporarse a su Centro de Labores después de su descanso post parto?				X	
02	¿De acuerdo a su condición de madre considera que en su trabajo se preserva su salud como madre y la de su hijo recién nacido?		X			
03	¿Conoce algún caso de alguna trabajadora que haya sido despedida durante el período de su embarazo o de su licencia de maternidad?					X
04	¿Considera Ud. que la protección de la maternidad para las mujeres trabajadoras constituye un elemento esencial de la igualdad de oportunidades y protección de la salud?	X				
05	¿En su actual centro de labores se permite a las mujeres combinar satisfactoriamente sus funciones procreadoras y productivas fuera de sus funciones como trabajadora?	X				
06	¿Considera que es posible un acuerdo entre la madre trabajadora y su empleador para que junten la hora de lactancia y se retire antes del trabajo?		X			
07	¿En el desarrollo de sus funciones dentro de la Empresa para la cual trabaja, realiza horas extraordinarias?		X			
08	¿Las madres gestantes de su Centro Laboral tienen acceso a una atención adecuada en el momento adecuado?		X			



09	¿En su condición de madre gestante alguna vez su empleador le asignó tareas que pongan en peligro su salud o la del embrión o feto?				X	
10	¿Considera que tiene un apoyo legal que ampare sus derechos como madre gestante y/o lactante, los cuales se cumplan dentro en la empresa que se encuentra labrando actualmente?	X				
11	¿Ha recibido Licencia por maternidad, ésta ha sido cancelada y abonada en su tiempo?		X			
12	¿Fomentar la lactancia en las instalaciones del trabajo ofrece una serie de ventajas económicas y repercusiones positivas en la salud, resultando beneficioso para el bebé, la madre, el empleador y la sociedad?		X			

### 4.3. RESULTADOS DE CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO



#### RESULTADO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de Protección de madres gestantes y lactantes

OBJETIVO: Identificar la relación de la protección contra la no discriminación y la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021.

DIRIGIDO A: Trabajadoras de la empresa Vitale DEX SAC

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	X			

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: MANUEL ULISES URCIA QUISPE

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: DOCTOR EN DERECHO



MANUEL ULISES URCIA QUISPE

DNI: 17806948

Fuente: Formato enviado por el Área de Investigación de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo

NOTA: Quién valide el instrumento debe asignarle una validación marcando un aspa en el casillero que corresponde (X)

## RESULTADOS DE CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO



### RESULTADO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de Protección de madres gestantes y lactantes

OBJETIVO: Identificar la relación de la protección contra la no discriminación y la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021.

DIRIGIDO A: Trabajadoras de la empresa Vitale DEX SAC

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	X			

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: FLORES DE LA CRUZ ELIZABETH YOLANDA

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: DOCTORA EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



---

ELIZABETH YOLANDA FLORES DE LA CRUZ  
DNI: 40790144

Fuente: Formato enviado por el Área de Investigación de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo

NOTA: Quién valide el instrumento debe asignarle una validación marcando un aspa en el casillero que corresponde (X)

#### 4.4. Validez del cuestionario

### MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

**TITULO DE LA TESIS:** Influencia LEY N° 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, en Chimbote, 2021.

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**  
Cuestionario de Protección de Madres Gestantes y Lactantes

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCIONES DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
				Totalmente de acuerdo (1)	De acuerdo (2)	Indiferente (3)	Desacuerdo (4)	Totalmente en desacuerdo (5)	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Protección de las madres gestantes y lactantes	Protección del empleo	<b>El Derecho garantizado de reincorporarse</b>	1. ¿Como madre gestante y/o lactante alguna vez ha tenido inconvenientes para reincorporarse a su Centro de Labores después de su descanso post parto?						X		X		X		X		
		<b>Protección durante un período posterior a la reincorporación de la mujer al trabajo</b>	2. ¿De acuerdo a su condición de madre considera que en su trabajo se preserva su salud como madre y la de su hijo recién nacido?						X		X		X		X		
		<b>Carga de la prueba</b>	3. ¿Conoce algún caso de alguna trabajadora que haya sido despedida durante el período de su embarazo o de su licencia de maternidad?						X		X		X		X		
		<b>No discriminación en relación con la maternidad</b>	4. ¿Considera Ud. que la protección de la maternidad para las mujeres trabajadoras constituye un elemento esencial de la igualdad de oportunidades y protección de la salud?						X		X		X		X		
		<b>Prohibición de exigir a una mujer que se someta a pruebas de</b>	5. ¿En su actual centro de labores se permite a las mujeres combinar satisfactoriamente sus funciones procreadoras y productivas fuera de sus funciones como trabajadora?						X		X		X		X		

		<b>detección del embarazo</b>															
<b>Protección de la salud en el lugar de trabajo</b>	<b>Disposiciones sobre el tiempo de trabajo</b>	6. ¿Considera que es posible un acuerdo entre la madre trabajadora y su empleador para que junte la hora de lactancia y se retire antes del trabajo?						X		X		X		X			
	<b>Las horas extraordinarias</b>	7. ¿En el desarrollo de sus funciones dentro de la Empresa para la cual trabaja, realiza horas extraordinarias?						X		X		X		X			
	<b>El derecho a ausentarse del trabajo para la atención de la salud prenatal</b>	8. ¿Las madres gestantes de su Centro Laboral tienen acceso a una atención adecuada en el momento adecuado?						X		X		X		X			
	<b>Las disposiciones sobre el trabajo peligroso</b>	9. ¿En su condición de madre gestante alguna vez su empleador le asignó tareas que pongan en peligro su salud o la del embrión o feto?						X		X		X		X			
	<b>Medidas de protección</b>	10. ¿Considera que tiene un apoyo legal que ampare sus derechos como madre gestante y/o lactante, los cuales se cumplan dentro en la empresa que se encuentra labrando actualmente?						X		X		X		X			
	<b>La lactancia en el trabajo y el cuidado infantil</b>	<b>Derecho a interrupciones remuneradas</b>	11. ¿Ha recibido Licencia por maternidad, ésta ha sido cancelada y abonada en su tiempo?						X		X		X		X		
<b>Instalaciones para la lactancia o el cuidado infantil</b>		12. ¿Fomentar la lactancia en las instalaciones del trabajo ofrece una serie de ventajas económicas y repercusiones positivas en la salud, resultando beneficioso para el bebé, la madre, el empleador y la sociedad?						X		X		X		X			



MANUEL ULISES URCIA QUISPE  
DNI: 17806948

## MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

### TITULO DE LA TESIS:

Influencia LEY N° 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, en Chimbote, 2021.

### NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de Protección de Madres Gestantes y Lactantes

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCIONES DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
				Totalmente de acuerdo (1)	De acuerdo (2)	Indiferente (3)	Desacuerdo (4)	Totalmente en desacuerdo (5)	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Protección de las madres gestantes y lactantes	Protección del empleo	El Derecho garantizado de reincorporarse	1. ¿Como madre gestante y/o lactante alguna vez ha tenido inconvenientes para reincorporarse a su Centro de Labores después de su descanso post parto?						X		X		X		X		
		Protección durante un período posterior a la reincorporación de la mujer al trabajo	2. ¿De acuerdo a su condición de madre considera que en su trabajo se preserva su salud como madre y la de su hijo recién nacido?						X		X		X		X		
		Carga de la prueba	3. ¿Conoce algún caso de alguna trabajadora que haya sido despedida durante el período de su embarazo o de su licencia de maternidad?						X		X		X		X		
		No discriminación en relación con la maternidad	4. ¿Considera Ud. que la protección de la maternidad para las mujeres trabajadoras constituye un elemento esencial de la igualdad de oportunidades y protección de la salud?						X		X		X		X		
		Prohibición de exigir a una mujer que se someta a pruebas de	5. ¿En su actual centro de labores se permite a las mujeres combinar satisfactoriamente sus funciones procreadoras y productivas fuera de sus funciones como trabajadora?						X		X		X		X		



		<b>detección del embarazo</b>																
<b>PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO</b>	<b>Disposiciones sobre el tiempo de trabajo</b>	6. ¿Considera que es posible un acuerdo entre la madre trabajadora y su empleador para que junte la hora de lactancia y se retire antes del trabajo?						X		X		X		X				
	<b>Las horas extraordinarias</b>	7. ¿En el desarrollo de sus funciones dentro de la Empresa para la cual trabaja, realiza horas extraordinarias?						X		X		X		X				
	<b>El derecho a ausentarse del trabajo para la atención de la salud prenatal</b>	8. ¿Las madres gestantes de su Centro Laboral tienen acceso a una atención adecuada en el momento adecuado?						X		X		X		X				
	<b>Las disposiciones sobre el trabajo peligroso</b>	9. ¿En su condición de madre gestante alguna vez su empleador le asignó tareas que pongan en peligro su salud o la del embrión o feto?						X		X		X		X				
	<b>Medidas de protección</b>	10. ¿Considera que tiene un apoyo legal que ampare sus derechos como madre gestante y/o lactante, los cuales se cumplan dentro en la empresa que se encuentra labrando actualmente?						X		X		X		X				
	<b>Derecho a interrupciones remuneradas</b>	11. ¿Ha recibido Licencia por maternidad, ésta ha sido cancelada y abonada en su tiempo?						X		X		X		X				
<b>LA LACTANCIA EN EL TRABAJO Y EL CUIDADO INFANTIL</b>	<b>Instalaciones para la lactancia o el cuidado infantil</b>	12. ¿Fomentar la lactancia en las instalaciones del trabajo ofrece una serie de ventajas económicas y repercusiones positivas en la salud, resultando beneficioso para el bebé, la madre, el empleador y la sociedad?						X		X		X		X				



ELIZABETH YOLANDA FLORES DE LA CRUZ  
DNI: 40790144



## Anexo: 5

Oficio remitido a la empresa Vitale DEX SAC



ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

Nuevo Chimbote, 04 de Junio de 2021

### **OFICIO N° 0036-2021/EAD-UCV-CHIMBOTE**

**SEÑOR(a) Licenciado(a):**

**CARLOS EDUARDO FAJARDO CARDENAS**

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA VITALE DEX SAC –  
CHIMBOTE**

**Presente.** -



### **ASUNTO: BRINDAR INFORMACIÓN**

Es grato dirigirme a usted para hacerle extensivo nuestro saludo institucional y a su vez solicitarle brinde las facilidades necesarias a la alumna de la Escuela Profesional de Derecho Lucero Eliana Llontop Bardales, quien requiere información sobre el personal de trabajo del género femenino que se encuentren en planilla dentro de la empresa que usted dirige.

Siendo que, ello resulta de suma importancia en la investigación que realiza la alumna para su Tesis titulada: Influencia Ley N° 28048 en la protección de madres gestantes y lactantes en la empresa VITALE DEX SAC, Chimbote, 2021.

Sin otro particular, agradezco por anticipado la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,



**Mgtr. Natividad Teatino Mendoza**  
*Coordinador del Programa Académico de Derecho  
Filial Chimbote*